

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR
-VIDEM-
DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
27 SET. 2012

Firma: *[Signature]* Hora: 9:00
Guatemala, C. A.

Vivamos por un Desarrollo Mejor
Videm ONG

RECIBIDO
12/09/2012

Hora: _____
Firma: *[Signature]*





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

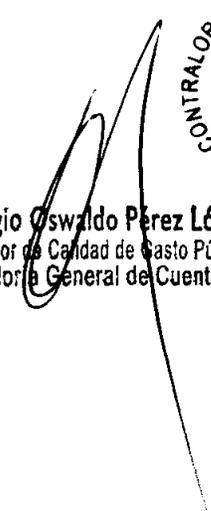
Guatemala, 03 de septiembre de 2012.

Señor
Edwin Raúl Hernández García
Presidente y Representante Legal
Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR
-VIDEM-
DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	18
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	19
ANEXOS	20
Información Complementaria del Área Financiera	21





Guatemala, 03 de septiembre de 2012.

Señor
Edwin Raúl Hernández García
Presidente y Representante Legal
Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0434-2011, de fecha 22 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A-B2-1-004-00, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura pública. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de Adenda de ampliación de tiempo de convenios
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

- 3. Deficiencias en procesos de cotización y/o licitación
- 4. Deficiencias en presentación de informes de supervisión
- 5. Deficiencias en la elaboración de contratos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Nydia Elizabeth Barrera Pérez y Supervisor Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

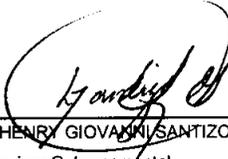
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA



 LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PÉREZ
 Auditor Gubernamental



 LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
 Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-, está constituida según Escritura Pública No. 76, de fecha 09 de julio del año 1999, faccionada por el Notario Víctor Fabricio López Fernández, inscrita en el Registro Civil, según partida No. 7, folio 6 del libro 1 de Asociaciones de La Antigua Guatemala. Asimismo, se encuentra inscrita ante Contraloría General de Cuentas con el número de Cuentadancia A-B2-1-004-00, de fecha 8 de junio del año 2000 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el número de identificación tributaria 2230421-5, ubicada en 5ta. calle poniente No. 17, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez.

Función

La Asociación es una entidad de carácter civil, no lucrativa y apolítica. Entre sus objetivos principales se encuentran: a) proyectar el desarrollo y beneficio social; b) desarrollar una conciencia ecológica integral a nivel comunitario; c) planificar y ejecutar proyectos de desarrollo integral sostenible a nivel nacional dedicándose en especial a la población más vulnerable; d) promover la capacitación en el campo de la educación cívica y orientación democrática; e) promover el desarrollo de la investigación científica sobre temas de problemática de funcionamiento de empresas locales, individuales y comunitarios, que redunden en beneficio y desarrollo de los pueblos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



Otros Aspectos Legales

Decreto Legislativo 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0434-2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios suscritos entre la Asociación Vivamos para un Desarrollo Mejor -VIDEM- con las respectivas fuentes de financiamiento.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procedimientos administrativos, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de los fondos públicos administrados por la Asociación para determinar su adecuada utilización.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación, en la administración y ejecución de los fondos públicos.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el período de Auditoría comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de los proyectos de infraestructura que administró la Asociación.

Mediante la aplicación de pruebas de auditoría, se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

Muestra

Se examinó el 100% de los ingresos que ascienden a Q9,172,445.65 y en relación a los egresos se examinó el 59% del total del universo, (ver anexo 7).

Caja fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011, no reflejando a la fecha indicada ningún saldo. En lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación, estableciéndose razonabilidad en las cifras, (ver anexo 2 y 4).

Los registros de caja fiscal se elaboraron adecuadamente, en formularios forma 200-A3. La rendición de cuentas se encontraba al día y la misma, fue realizada en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez.

Bancos

Se confirmó que durante el período auditado, para administrar los fondos públicos, la Asociación, en el sistema bancario nacional, tenía aperturadas 14 cuentas monetarias, una cuenta específica para cada proyecto que administró, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2011, no reflejaron saldo, (ver anexo 3).

Los movimientos de las cuentas bancarias de la Asociación, se registraron en los libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para la administración de los proyectos. Los saldos reportados en los libros, fueron



corroborados mediante confirmación bancaria, estableciéndose razonabilidad en las cifras.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación contaba con un saldo inicial de Q496,720.17, percibió ingresos provenientes de Municipalidades y Consejos Departamentales de Desarrollo por la cantidad de Q9,172,445.65, lo que le permitió tener una disponibilidad financiera de Q9,669,165.82, para la ejecución de proyectos de infraestructura (ver anexos 1, 2 y 5).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como en los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen intactos los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

Egresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación erogó, la cantidad de Q9,669,165.82, en concepto de pago de estimaciones de trabajo de los diferentes proyectos de infraestructura administrados, éstos se efectuaron conforme los avances físicos reportados mediante informes de supervisión presentados por las empresas constructoras contratadas por –VIDEM-, (ver anexos 1, 2 y 6).

Se examinaron los egresos de acuerdo con los documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos, cheques, facturas y los respectivos estados de cuentas, que comprueban las erogaciones efectuadas.

Depuración de formas oficiales

Se efectuó el corte y depuración de las formas oficiales: 63-A2 Recibo de Ingresos Varios y 200-A-3 Cajas Fiscales, autorizadas a la Asociación VIDEM. Por medio del conteo físico de las existencias y de las formas utilizadas, no se determinó faltante. Con el exámen al área de ingresos, se comprobó la correcta utilización de las mismas, (ver anexo 8).



Convenios y Contratos

Durante el período auditado se comprobó que VIDEM, administró 17 convenios de la siguiente manera: 5 suscritos durante el período auditado y 12 de años anteriores, (ver anexo 6).

De los 5 convenios suscritos durante el período auditado, se comprobó que únicamente se transfirieron fondos para la ejecución del Convenio No. 36-2011, financiado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa y la Municipalidad de Oratorio, Santa Rosa; y Convenio No. CODEDE:200-070-2011 financiado por el Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso, para la ejecución de los proyectos: "Construcción Salón de Usos Múltiples aldea Las Cabezas, Oratorio, Santa Rosa" y "Mejoramiento de Calle Aldea las Cabezas, Sansare, El Progreso", respectivamente; y los Convenios No. 121-2011, 120-2011 y 133-2011, referentes a los proyectos: "Mejoramiento Calle, 805.91 metros cuadrados", "Mejoramiento Calle Principal aldea Talquetzal, Agua Blanca, Jutiapa" y "Mejoramiento Calle Caserío La Parada, aldea Monte Rico, Agua Blanca, Jutiapa", respectivamente; no se ejecutaron debido a que no fueron otorgados los desembolsos convenidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa.

El informe proporcionado por la Asociación VIDEM a la comisión de auditoría con respecto al proyecto denominado: "Construcción Mercado aldea Sepur Zarco, El Estor Izabal", Convenio No. 01/2007, indica que el mismo se encuentra a un 90% de avance físico, en virtud de que la Municipalidad de El Estor, departamento de Izabal, no proporcionó los fondos correspondientes a la Asociación para concluir el proyecto. Al respecto se elaboró la Providencia No. DAEE-P-407-2012, de fecha 28 de agosto de 2012, solicitando a la Dirección de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas la intervención de un Auditor Gubernamental para que evalúe el incumplimiento del Convenio por parte de la municipalidad.

Se analizaron 5 expedientes de proyectos, determinándose que cumplen con la documentación correspondiente de pago de estimaciones, desembolsos y liquidaciones, así como, el respectivo archivo permanente, que evidencia la administración y ejecución de los proyectos de infraestructura, (ver anexo 7).

Guatecompras

Se verificó que -VIDEM-, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los eventos de los 2 proyectos que administró, suscritos en el año 2011, no obstante en la revisión de la muestra de expedientes, se determinó que no se publicaron los



siguientes documentos: 1). Acta de apertura de pliegos, 2). Acta de adjudicación, 3). Acta de Aprobación de Adjudicación 4). Contrato; 5). Acta de aprobación de contrato y 6). Oficio de envío del contrato a la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al proyecto identificado con el NOG 1721720, de fecha 28 de agosto de 2011 "Mejoramiento de Calle aldea Las Cabezas, Sansare, El Progreso", al respecto se elaboró el hallazgo correspondiente.

Área Técnica

Mediante Providencia No. DAEE-P-187-2012 de fecha 23 de marzo de 2012, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, que nombrara a un especialista para la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura ejecutados por la Asociación.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Mediante oficio de comunicación de hallazgos No. 1-DAEE-0434-2011, de fecha 28 de marzo de 2012, fueron comunicados los resultados de la auditoría a los responsables de la Asociación VIDEM, posteriormente de analizar las pruebas presentadas por el Presidente y Representante Legal de VIDEM, fueron confirmados 5 hallazgos.

Conclusiones

A criterio de la Comisión de Auditoría se concluye que -VIDEM- en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación de los fondos estatales, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera en relación a las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe y en relación a la evaluación técnica de los proyectos, el especialista nombrado por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, presentará por separado los resultados.



Seguimiento a Auditorías Anteriores

De conformidad con el Informe de Auditoría de Presupuesto, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, según Nombramientos Nos. DAEE-0325-2009 y DAEE-0037-2010 e Informe de Auditoría Especial al Proyecto "Construcción Mercado Aldea Sepur Zarco, El Estor, Izabal", según Nombramiento No. DAEE-0229-2010, se evaluaron las recomendaciones indicadas, determinándose el cumplimiento de las mismas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de Adenda de ampliación de tiempo de convenios

Condición

Durante el proceso de auditoría practicado a la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-, en los proyectos denominados: "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea Las Cabezas Fase II, Municipio de Oratorio, Departamento de Santa Rosa", Convenio No. 50-2009, de fecha 18 de junio de 2009; suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa por un monto de Q3,750,906.00; "Construcción Palacio Municipal, Locales y Salón Municipal de Santa Rosa de Lima, Departamento de Santa Rosa", Convenio No. 01-2008, de fecha 21 de abril de 2008, suscrito con la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, por un monto de Q6,990,000.20, "Construcción Escuela Primaria Sector Los Borores, Caserío Realquit, Aldea Cerro Alto, Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala", se determinó que los mismos se encuentran finalizados, no obstante, no cumplieron con el plazo de entrega estipulado en los convenios, careciendo de los siguientes documentos: Addendum al convenio y al contrato, y fianzas de cumplimiento de contrato prorrogadas.

Criterio

El Convenio No. 50-2009, de fecha 18 de junio de 2009, de administración y transferencia financiera del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, para la ejecución del proyecto: "Construcción sistema de alcantarillado sanitario, aldea Las Cabezas fase II, municipio Oratorio, departamento de Santa Rosa", suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa y la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-, CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: "Ampliación del convenio: El presente convenio, podrá ser ampliado, en cuanto al plazo pactado, mediante un convenio de ampliación (Addendum)....".

El Convenio No. 01-2008, de fecha 21 de abril de 2008, de transferencia y administración financiera, para la ejecución del proyecto: "Construcción Palacio Municipal, Locales y Salón Municipal de Santa Rosa de Lima, Departamento de Santa Rosa", suscrito entre la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, del departamento de Santa Rosa y la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor



-VIDEM-, CLÁUSULA DÉCIMA:" Ampliación del convenio: El presente convenio podrá ser ampliado, en cuanto al plazo pactado, mediante un convenio de ampliación (adendum)...".

Causa

Incumplimiento a la planificación del plazo de entrega del proyecto.

Efecto

Riesgo en el proceso de construcción del proyecto a quedar varado o abandonado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, cuando ejecute proyectos con fondos públicos, cumpla con la elaboración de documentos de ampliación requeridos: fianzas, addendum a convenio y contratos y otros documentos específicos de acuerdo al tipo de proyecto o programa.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio de comunicación de hallazgos No.1- DAEE-0434-2011, fueron comunicados los resultados de la auditoría a los responsables de la Asociación VIDEM y mediante oficio No.13-2012 Ref. ERHG/videm ong, de fecha 06 de junio de 2012, el Presidente y Representante Legal de VIDEM manifestó lo siguiente: "Convenio No. 50-2009 para la ejecución del Proyecto: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, aldea Las Cabezas Fase II, municipio de Oratorio, departamento de Santa Rosa. Se adjunta certificaciones de las actas de suspensión temporal de trabajo, Acta número cero cinco guión dos mil diez (05-2010) y reinicio de trabajos, Acta número dieciséis guión dos mil diez (16-2010); por lo que el tiempo de entrega está dentro del período de los ocho meses.

Convenio No. 01-2008 para la ejecución del Proyecto: Construcción Palacio Municipal, Locales y Salón del municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa. Se adjunta copia simple del ADDENDUM No. 01-2009 donde se autoriza ampliación al plazo y su correspondiente endoso. Igualmente se adjunta copia simple del ADDENDUM No. 01-2010 donde se autoriza ampliación al plazo y su correspondiente endoso.

Convenio No. 169-2009 y Contrato No. 06-2009 para la ejecución del Proyecto: Construcción Escuela Primaria Sector los Borores, caserío Realguit, aldea Cerro Alto, municipio de San Juan Sacatepéquez. Se adjuntan certificaciones de las actas números cero siete guión dos mil diez (07-2010), quince dos mil diez (15-2010), dieciocho guión dos mil diez (18-2010) y veintiocho guión dos mil diez



(28-2010) donde se hace constar la suspensión y reinicio de los trabajos. Se adjunta igualmente copia simple de la Certificación del punto SEXTO del acta número cincuenta y tres guión dos mil diez (53-2010) donde la municipalidad de San Juan Sacatepéquez autoriza la Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y la Orden de Trabajo Extra No. 1. Estas suspensiones respaldan el alargamiento del tiempo contractual".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que únicamente se presentaron actas que indican las suspensiones y reinicio de trabajos, no así los addendums correspondientes ni las fianzas prorrogadas que cubran el plazo adicional.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortiz, Tesorera, ambos de la Asociación VIDEM, a razón de Q15,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q30,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Durante la verificación de la utilización del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS–, se estableció que la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM–, no publicó los siguientes documentos: 1). Acta de apertura de pliegos, 2). Acta de adjudicación, 3). Acta de Aprobación de Adjudicación 4). Contrato; 5). Acta de aprobación de contrato y 6). Oficio de envío del contrato a la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al proyecto identificado con el NOG 1721720, de fecha 28 de agosto de 2011, denominado "Mejoramiento de Calle aldea Las Cabezas, Sansare, El Progreso".

Criterio

La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 11. "Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada



concurso, en la forma y oportunidad que se describe a continuación: l) Resolución de aprobación o Improbación de prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Deberá hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda, n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro”.

Causa

Incumplimiento a lo que establece la normativa de la utilización del sistema GUATECOMPRAS, en relación a los documentos que se deben publicar.

Efecto

Falta de transparencia en la utilización del sistema GUATECOMPRAS.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación VIDEM, adopte y gire instrucciones al administrador del sistema por parte de VIDEM, para que publique los documentos que faltan descritos en la condición del hallazgo y en futuros eventos, de acuerdo a la legislación vigente, publiquen los documentos correspondientes en el sistema GUATECOMPRAS.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio de comunicación de hallazgos No.1-DAEE-0434-2011, fueron comunicados los resultados de la auditoría a los responsables de la Asociación VIDEM y mediante oficio No.13-2012 Ref. ERHG/videm ong, de fecha 06 de junio de 2012, el Presidente y Representante Legal de VIDEM manifestó lo siguiente: "Efectivamente por un olvido involuntario se dejó de publicar los documentos correspondientes al evento con NOG 1721720, Mejoramiento de Calle aldea Las Cabezas, Sansare El Progreso; sin embargo los documentos físicos existen. En los otros eventos con NOG 1723626 Mejoramiento Calle Caserío La Parada; NOG 1684426 Mejoramiento de Calle Principal aldea Talquetzal, Agua Blanca, Jutiapa y NOG 1684396 Mejoramiento Calle 805.91 metros cuadrados, todo el proceso se suspendió por una notificación telefónica que se recibió por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa indicando que por el recorte presupuestario estos proyectos quedaban sin financiamiento".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos presentados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento, debido a que se comprobó que no publicaron los documentos en el sistema GUATECOMPRAS.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortiz, Tesorera, ambos de la Asociación VIDEM, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgo No.3

Deficiencias en procesos de cotización y/o licitación

Condición

Durante la revisión de la muestra de expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM-, en el Convenio No. 36-2011, de fecha 20 de mayo de 2011 y Addendum No. 1 al Convenio No. 36-2011, de fecha 20 de julio de 2011, suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Salón de Usos Múltiples Aldea Las Cabezas, Oratorio, Santa Rosa", por un monto total de Q1,849,817.70, se determinó lo siguiente: 1) No cumplió con el tiempo que debe mediar entre la publicación y la adjudicación del proyecto y 2) No cumplió con publicar en el Diario Oficial la realización de los eventos.

Criterio

Convenio No. 36-2011 de fecha 20 de mayo de 2011, suscrito entre la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM- y el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, CLÁUSULA DÉCIMA: "Responsabilidades de la unidad responsable de la ejecución: Tiene como obligación las siguientes: numeral 3) Cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en lo que le fuere aplicable tanto para el proceso de cotización o licitación según sea el caso".

Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 23: "Publicaciones. Las convocatorias a licitar se publicarán por lo menos dos veces en el diario oficial



y dos veces en otro de mayor circulación, así como en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles entre ambas publicaciones. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo no menor de cuarenta (40) días".

Así mismo, en la Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe a continuación: "c) Anuncio, convocatoria o invitación: son los anuncios, convocatorias, o invitaciones por los que se solicitan ofertas a proveedores en concursos públicos o restringidos. (a) Para concursos públicos: deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS antes de publicar en los medios de prensa escrita".

Causa

Inobsevancia a los preceptos legales aplicables en la publicación de eventos de cotización y licitación.

Efecto

No se evidencia transparencia en el proceso de contratación, derivado al corto tiempo otorgado para que se presentaran ofertas, limitando al Estado, la probabilidad de recibir mayor cantidad y mejores precios en las mismas; asimismo, no se divulgó ampliamente el evento debido a que no se publicó en ningún medio de prensa escrita.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación VIDEM, asuma la responsabilidad ante el Estado y vele por el cumplimiento de los tiempos establecidos en las leyes respectivas, otorgando los tiempos prudenciales lógicos para que mayor cantidad de empresas elaboren y recopilen la documentación solicitada en las bases de cotización y licitación, con la finalidad de que presenten ofertas para la ejecución de proyectos, teniendo la probabilidad de mejores precios.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio de comunicación de hallazgos No.1- DAEE-0434-2011, fueron comunicados los resultados de la auditoría a los responsables de la administración de la Asociación VIDEM y mediante oficio No.13-2012 Ref. ERHG/videm ong. de fecha 06 de junio de 2012, el Presidente y Representante Legal de VIDEM



manifestó lo siguiente: "En el NOG 1624180 aparece todo el proceso seguido desde la convocatoria, proyecto de bases, listado de oferentes, adjudicación y publicación de documentos para el proyecto: Construcción Salón de Usos Múltiples, aldea Las Cabezas, Oratorio, Santa Rosa. Al publicar un evento en el portal de Guatecompras si no se cumple con los tiempos establecidos automáticamente el sistema no permite su publicación, por tanto si se cumplió con la publicación de los requisitos se evidencia que se cumplió con los tiempos. En cuanto a la publicación en los medios de Prensa es un procedimiento que no se ha usado únicamente la publicación en el Portal de Guatecompras. Se adjunta copia simple de la publicación del Proyecto de Bases para este concurso y en el apartado de MODALIDAD indica: No sujeto a ley de contrataciones. Además por un organismo NO GUBERNAMENTAL y por lo tanto no definido dentro de la Ley de Compras y Contrataciones no se está en la obligatoriedad de cumplirla; aunque si se utiliza como una guía en los procedimientos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque el Presidente y Representante Legal de VIDEM, no comprobó que haya cumplido con lo establecido en la cláusula décima del convenio 36-2011.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortiz, Tesorera, ambos de la Asociación VIDEM, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgo No.4

Deficiencias en presentación de informes de supervisión

Condición

Durante el proceso de auditoría practicado a la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor VIDEM, en el proyecto denominado: "Construcción Escuela Primaria Sector Los Borores, Caserío Realguit, Aldea Cerro Alto, Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala", Convenio No. 169-2009, de fecha 26 de octubre de 2009 suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, por un monto de Q800,000.00, se comprobó que los informes de supervisión de la Asociación, no fueron elaborados ni firmados por un profesional calificado para tal efecto.



Criterio

Convenio No. 169-2009 de fecha 26 de octubre de 2009, suscrito entre VIDEM y El Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, en el PUNTO NOVENO indica: "Responsabilidades de la Asociación: numeral 3) Informes mensuales del Contratista y de la Asociación del avance físico de la obra, elaborado por profesionales de la materia".

Causa

Incumplimiento a lo establecido en el convenio suscrito en relación a los informes de supervisión del proyecto.

Efecto

No se garantiza la calidad de la construcción de los proyectos, en virtud de que los mismos no fueron supervisados por profesionales calificados en la materia.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de -VIDEM-, deberá contratar profesionales calificados, con colegiado activo vigente, para la supervisión técnica de los proyectos que administra.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio de comunicación de hallazgos No.1- DAEE-0434-2011, fueron comunicados los resultados de la auditoría a los responsables de la Asociación VIDEM y mediante oficio No.13-2012 Ref. ERHG/videm ong, de fecha 06 de junio de 2012, el Presidente y Representante Legal de VIDEM manifestó lo siguiente: "a) Los informes de avance físico (Estimaciones) están firmados por el Ingeniero Civil Ery Cipriano Rodríguez Chinchilla, y por el suscrito que efectivamente no tengo un número de colegiado pero si tengo el conocimiento necesario para efectuar esta labor ya que cuento con el pensum cerrado de la carrera de Ingeniería Civil".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los argumentos presentados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación no son suficientes para su desvanecimiento, debido a que el ingeniero indicado, representa a la empresa constructora, por lo consiguiente, no está contratado ni nombrado por la Asociación VIDEM.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortiz, Tesorera, ambos de la Asociación VIDEM, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgo No.5

Deficiencias en la elaboración de contratos

Condición

Durante la verificación de los expedientes de proyectos determinados en la muestra de auditoría, se determinó que en el Contrato No. 01-2011 de fecha 13 de julio de 2011, para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Salón de Usos Múltiples, Aldea Las Cabezas, Oratorio, Santa Rosa, que suscribió la Asociación VIDEM con la Empresa Del Sol, no se incluyó la cláusula relativa al delito de cohecho.

Criterio

Acuerdo Ministerial No. 24-2010, Normas de Transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 22 de abril de 2010, Artículo 3, Cláusulas especiales del proyecto del contrato: "La entidad contratante o compradora, debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: "CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito del cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS".

Causa

Incumplimiento a los preceptos legales aplicables relacionados a las medidas de transparencia en la suscripción de contratos.

Efecto

Riesgo en el resguardo de los intereses del Estado, si hubieran contingencias.



Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Asociación VIDEM, deberá verificar que los contratos que suscriba, cuyo objeto sea la administración de fondos públicos y ejecución de proyectos públicos, se elaboren observando los preceptos legales y de transparencia aplicables a la Asociación.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio de comunicación de hallazgos No.1-DAEE-0434-2011, fueron comunicados los resultados de la auditoría a los responsables de la Asociación VIDEM y mediante oficio No.13-2012 Ref. ERHG/videm ong, de fecha 06 de junio de 2012, el Presidente y Representante Legal de VIDEM manifestó lo siguiente: "a) Si esta disposición entró en vigencia el 22 de abril de 2010 mediante Acuerdo Ministerial 24-2010; únicamente estaría afecto el contrato No. 01-2011, no así los contratos con fechas anteriores".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado de la deficiencia establecida en el contrato, asimismo, la respuesta del Presidente y Representante Legal de VIDEM, lo confirma, al manifestar que el contrato No. 01-2011, está afecto a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 24-2010.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortiz, Tesorera, ambos de la Asociación VIDEM, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDWIN RAUL HERNANDEZ GARCIA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2011
2	MERCEDES DEL CARMEN HERNANDEZ ORTIZ	TESORERA	01/01/2010	31/12/2011
3	NORA LUISA GODOY MUÑOZ	SECRETARIA	01/01/2010	31/12/2011
4	AURA LETICIA GARCIA ALVAREZ	VOCAL I	01/01/2010	31/12/2011
5	VIVIANA PATRICIA CABRERA IXCAJOC	VOCAL II	01/01/2010	31/12/2011
6	NERY ARACELY MARTINEZ DIAZ	VOCAL III	01/01/2010	31/12/2011

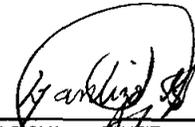


8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PÉREZ
 Auditor Gubernamental

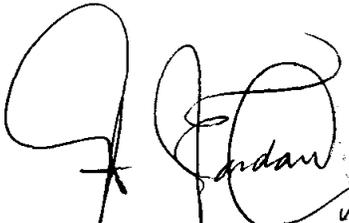



 LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANPRIZO
 Supervisor Gubernamental

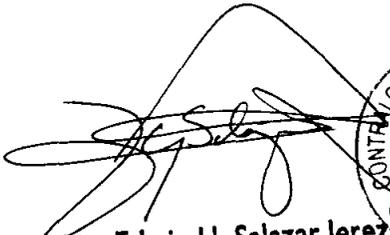


RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




ANEXOS



27

Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR -VIDEM-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
Período Auditado: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011**

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Período	Ingresos	Egresos	Saldo
Saldo inicial			496,720.17
Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010	7,201,095.30	7,686,538.70	11,276.77
Del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011	1,971,350.35	1,982,627.12	0.00
TOTALES . . .	9,172,445.65	9,669,165.82	

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

DISPONIBILIDAD

Descripciones	Valor	Porcentaje
Disponibilidad (Ingresos)	9,669,165.82	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	9,669,165.82	100%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	0.00	0%

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra los ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales de la Asociación durante el período auditado.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR -VIDEM
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
 Período Auditado: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR -VIDEM			
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS			
Período Auditado: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011			
-Cifras Expresadas en Quetzales-			
PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	RESERVA
SALDO ANTERIOR			496,720.17
AÑO 2010			
Enero	1,028,413.18	1,388,109.22	137,024.13
Febrero	786,608.32	786,148.37	137,484.08
Marzo	542,373.19	630,123.19	49,734.08
Abril	499,508.20	513,677.15	35,565.13
Mayo	1,369,209.35	1,393,029.35	11,745.13
Junio	0.00	0.00	11,745.13
Julio	0.00	0.00	11,745.13
Agosto	1,412,327.03	1,287,021.98	137,050.18
Septiembre	710,116.26	819,241.26	27,925.18
Octubre	153,675.00	153,675.00	27,925.18
Noviembre	139,800.00	139,800.00	27,925.18
Diciembre	559,064.77	575,713.18	11,276.77
SUB TOTAL AÑO 2010	7,201,095.30	7,686,638.70	
AÑO 2011			11,276.77
Enero	0.00	0.00	11,276.77
Febrero	27,743.02	0.00	39,019.79
Marzo	108,825.00	0.00	147,844.79
Abril	0.00	120,119.68	27,725.11
Mayo	0.00	0.00	27,725.11
Junio	0.00	0.00	27,725.11
Julio	160,000.00	160,000.00	27,725.11
Agosto	0.00	16,448.34	11,276.77
Septiembre	593,999.67	583,999.67	11,276.77
Octubre	165,970.00	165,970.00	11,276.77
Noviembre	914,812.66	914,812.66	11,276.77
Diciembre	0.00	11,276.77	0.00
SUB TOTAL AÑO 2011	1,971,350.35	1,982,627.12	

FUENTE: Caja fiscal de la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM- forma 200-A-3

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra los movimientos de ingresos y egresos mensuales de la Asociación y presentan razonablemente los registros contables identificados en el período auditado.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR -VIDEM-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
Período Auditado: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011**

-Cifras Expresadas en Quetzales-

1	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Área Urbana. Oratorio, Santa Rosa	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-445-06439-4	0.00
2	Mejoramiento Calle Principal aldea La Nueva Providencia, Oratorio, Santa Rosa	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-445-06438-0	0.00
3	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario aldea Las Cabezas, Fase II Oratorio, Santa Rosa	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-445-06756-1	0.00
4	Construcción y Equipamiento de Pozo Caserío Los Pirras, aldea Montúfar, San Juan Sacatepéquez, Guatemala	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-033-76039-7	0.00
5	Construcción de Mercado Casillas, Depto. Santa Rosa	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-033-70601-4	0.00
6	Construcción de Mercado Aldea Ayarza, Municipio de Casillas, Depto. Santa Rosa	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-033-70603-2	0.00
7	Ampliación y remodelación del Parque Rocando Santa Cruz Noriega, San Pablo Tamahú, Alta Verapaz	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-033-70946-5	0.00
8	Construcción Escuela Primaria Sector Los Borores, Caserío Realquit, aldea Cerro Alto, San Juan Sacatepéquez, Guatemala	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-445-07233-4	0.00
9	Construcción Palacio Municipal Locales y Salón Municipal de Santa Rosa de Lima Depto. Santa Rosa	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-033-70600-0	0.00
10	Demolición y construcción de Mercado municipal de San José el Rodeo, San Marcos	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-033-73289-4	0.00
11	Construcción Mercado Aldea Sepur Zarco El Estor Izabal	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-043-01746-4	0.00
12	Construcción Salón de Usos Múltiples aldea Las Cabezas, Oratorio, Santa Rosa	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-543-00605-0	0.00
13	Mejoramiento de Calle Aldea las Cabezas, Sansare, El Progreso	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-391-00823-1	0.00
14	Construcción Sistema de Drenaje Sanitario Aldea Guadalupe, El Zepole, Escuintla	Banco de Desarrollo Rural, S.A (BANRURAL)	3-142-02153-8	0.00

Fuente: Estados de cuenta proporcionados por BANRURAL.

COMENTARIO:

El presente cuadro refleja el inventario de las cuentas bancarias abiertas por la Asociación VIDEM para la administración de los proyectos del período auditado.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
Período Auditado: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011**

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
Saldo Inicial			496.720.17
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	9,172,445.65	9,172,445.65	9,669,165.82
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	0.00
-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	9,669,165.82	9,669,165.82	0.00
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	0.00
=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			0.00
-) Saldo de Bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios

COMENTARIO:

En el presente cuadro refleja la comprobación del saldo de caja fiscal con los saldos bancarios conciliados, comprobándose que no existe diferencia.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR -VIDEM-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
 Período Auditado: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011

Cifras expresadas en Quetzales

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL APORTADO	Porcentaje
CODEDE DE ESCUINTLA	0.00	410,832.86	410,832.86	4%
CODEDE DE EL PROGRESO	0.00	349,850.00	349,850.00	4%
CODEDE DE GUATEMALA	901,175.00	108,825.00	1,010,000.00	11%
CODEDE DE SANTA ROSA	2,078,871.95	583,999.87	2,662,871.82	28%
MUNICIPALIDAD DE ORATORIO STA. ROSA	887,943.80	480,000.00	1,367,943.80	15%
MUNICIPALIDAD DE CABILLAS STA. ROSA	840,304.42	0.00	840,304.42	9%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO, SAN MARCOS	987,026.75	0.00	987,026.75	11%
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TAMAU, ALTA VERAPAZ	454,831.38	0.00	454,831.38	5%
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA	978,464.77	0.00	978,464.77	11%
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA	82,477.23	27,743.02	90,220.25	1%
Subtotal...	7,291,265.30	1,971,349.28	9,262,614.58	100%
Intereses bancarios generados				
Otros ingresos percibidos			0.00	
TOTALES...			9,262,614.58	

Fuente: Formas oficiales 53 A2 Cajas fiscales y convenios/contratos suscritos

COMENTARIO:

El Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, transfirió el mayor porcentaje de fondos a la Asociación para la ejecución de los proyectos identificados en el período auditado, así mismo, se refleja que en el año 2010 recibió el 79% de los ingresos del período.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR -VIDEM- UNIVERSO DE PROYECTOS

Período Auditado: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011

-Cifras expresadas en Quetzales-

Nº	Descripción	Código	Fecha	Importe	Saldo	Porcentaje	
1	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	1,104,328.00	04-2009	1,104,328.00	100%
2	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	1,206,773.32	04-2009	1,206,773.32	100%
3	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	1,750,000.00	06-2009	1,750,000.00	100%
4	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	1,300,000.00	07-2009	1,300,000.00	100%
5	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	8,075,200.00	07-2009	8,075,200.00	100%
6	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	3,500,000.00	08-2009	3,500,000.00	100%
7	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	1,802,248.87	21/07/2008	1,802,248.87	100%
8	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	788,841.91	17/02/2008	788,841.91	100%
9	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	6,468,441.85	25/09/2008	6,468,441.85	100%
10	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	1,100,000.00	01-2008	1,100,000.00	100%
11	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	4,464,840.00	10/09/2007	4,464,840.00	100%
12	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	1,848,817.76	01-2011	1,848,817.76	100%
13	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	360,000.00	06-2011	360,000.00	100%
14	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	1,975,837.76	11-2009	1,975,837.76	100%
15	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	266,824.50	01-2011	266,824.50	100%
16	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	361,848.00	02-2011	361,848.00	100%
17	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	354,605.00	03-2011	354,605.00	100%
18	Manejo y mantenimiento de Agua Potable Area Urbana Otavalo, Santa Rosa	820744	01-2006	11,278.70		11,278.70	100%

Fuente: Convenios y contratos suscritos, 2004-3 -Cajas Fijas, 63-42 -Recebos de Ingresos Varios, Facturas corrientes, Informes de avances físicos e información proporcionada por la Asociación.

COMENTARIO:

El presente cuadro refleja la cantidad total de convenios que administró la Asociación durante el período auditado, de los cuales 5 corresponden a años anteriores, en relación al proyecto "Construcción Mercado, Abasco Sapuz Zecro, El Estor Izabal, no se ha concluido debido a la falta de financiamiento municipal, no obstante, en el período no tuvo movimiento financiero. Los proyectos financiados por el CODEDE de Jutiapa no se iniciaron, debido a que éste no otorgó fondos a la Asociación.





ANEXO 7

ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS ADJUDICADOS Periodo Auditado: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Nº	Descripción	Municipalidad de	RIF	Fecha		Comentario		Comentario		Fecha de Ejecución	Fecha de Ejecución	Monto Ejecutado por el Proyecto (en Q.)	Monto Ejecutado por el Proyecto (en Q.)	%	%
				Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin						
1	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario aldea Las Cabezas, Fase II, Caserio Santa Rosa	CODEDE STA. ROSA, MUNICIPALIDAD ORATORIO SANTA ROSA	838272	01/09/2009	30-2009	Q 3.750.905.00	05-2009	Q 3.750.000.00	05/10/2009	09/09/2010	Q1.917.841.40	Q1.917.121.46	100%	100%	
2	Construcción Escuela Primaria Sector Los Bordos, Caserio Reaigut, aldea Carrizal, San Juan Sacatepéquez, Guatemala	MUNICIPALIDAD DE SAN SACATEPEQUEZ, CODEDE GUATEMALA	969133	01/12/2009	169-2009	Q 800.000.00	06-2009	Q 799.961.91	17/12/2009	6/01/2011	Q844.408.26	Q844.408.26	100.00%	100%	
3	Construcción Pabellón Municipal Locales y salón Municipal de Santa Rosa de Lima	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA	568384	13/05/2008	01-2008	Q 6.960.000.00	01-2008	Q 6.969.864.96	25/06/2008	05/07/2010	Q978.464.77	Q978.464.77	100.00%	100%	
4	Diseño y construcción de Mercado Municipal de San José el Rodeo, San Marcos	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO, SAN MARCOS	691615	05/12/2008	01-2008	Q 10.000.000.00	18-2008	Q 9.999.954.20	30/01/2009	03/08/2010	Q987.026.75	Q1.874.785.18	100.00%	100%	
5	Construcción Salón de Usos Múltiples aldea Las Cabezas, Ostoto	CODEDE SANTA ROSA, MUNICIPALIDAD ORATORIO	1824180	25/06/2011	36-2011	Q 1.849.817.70	01-2011	Q 1.849.817.70	25/07/2011	03/01/2012	Q1.873.999.87	Q1.873.999.87	100%	100%	
TOTALES															

Fuente: Convenios y contratos suscritos, 200-A-3 -Cajas Fiscales-, 63-A2 -Recibos de Ingresos Varios- y Facturas contables.

COMENTARIO:

Se verificaron las facturas y cheques de pago, equivalentes al 59.06% de los fondos administrados durante el periodo auditado, cantidad que asciende a Q5,710,771.30



ANEXO 8

ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR -VIDEM-

DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

Período Auditado: Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	11813	13/12/2004	672501	672600	50	672501	672600	50	672601	672600	0
63-A2	20347	27/10/2009	391401	391500	100	391401	391479	79	391480	391500	21
200-A-3	275	17/02/2005	686451	686550	100	686451	686504	54	686505	686550	46

Fuente: 200-A-3 -Cajas Fiscales-, 63-A2 -Recibo de Ingresos Varios- y A-4 -Envíos Fiscales autorizados por Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO:

Se realizó depuración y corte de formas oficiales de acuerdo a los envíos fiscales, determinándose la correcta utilización de las mismas.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0434-2011

Guatemala, 22 de diciembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION VIVAMOS PARA UN DESARROLLO MEJOR VIDEM, CON LA CUENTA No. A-B2-1-004-00, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

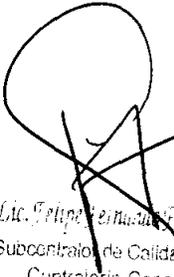
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

37578


Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Fernando Ferreras Cuatrecasas
Subcontratista de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR VIDA

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS JUNTAS**

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipal Entidad Especial

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: **A-82-1-004-00**

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITÉ EL NOMBRAMIENTO: **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES**

1.6 NOMBRAMIENTO No. (s): **DAEE-0434-2011**

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): **22 de diciembre de 2011**

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: **Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez**

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL **1** de **1** de **2010** AL **31** de **12** de **2011** No. MESES AUDITADOS: **24**

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Firma: *[Firma]* Hora: **9:00**
Guatemala, C. A.

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: **Gubernamental**

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO

TOTAL MONTO AUDITADO	Q	19,338,331.64
Saldo anterior*	Q	496,720.17
Ingresos	Q	9,172,445.65
Egresos	Q	9,669,165.82

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	0	Q

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
5		5	Q 70,000.00	Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA
Licenciado Henry Giovanni Santizo Santizo	Supervisor de Auditoría	<i>[Firma]</i>
Licenciada Nydia Elizabeth Barrera Pérez	Auditora Gubernamental	<i>[Firma]</i>

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS JUNTAS
Supervisor Gubernamental
GUATEMALA, C. A.

ASOCIACIÓN VIVAMOS POR UN DESARROLLO MEJOR –VIDEM-
 A-B2-1-004-00
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	TÍTULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCIÓN	RESPONSABLES	SANCIÓN INDIVIDUAL	TOTAL
1	Falta de adenda de ampliación de tiempo de convenios	<p>El Convenio No. 50-2009, de fecha 18 de junio de 2009, de administración y transferencia financiera del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, para la ejecución del proyecto: "Construcción sistema de alcantarillado sanitario, aldea Las Cabezas fase II, municipio Oratorio, departamento de Santa Rosa", suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa y la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-, CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: "Ampliación del convenio: El presente convenio, podrá ser ampliado, en cuanto al plazo pactado, mediante un convenio de ampliación (Addendum)....".</p> <p>El Convenio No. 01-2008, de fecha 21 de abril de 2008, de transferencia y administración financiera, para la ejecución del proyecto: "Construcción Palacio Municipal, Locales y Salón Municipal de Santa Rosa de Lima, Departamento de Santa Rosa", suscrito entre la Municipalidad de</p>	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	• Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortíz, Tesorera.	15,000.00	30,000.00

		Santa Rosa de Lima, del departamento de Santa Rosa y la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-, CLÁUSULA DÉCIMA:” Ampliación del convenio: El presente convenio podrá ser ampliado, en cuanto al plazo pactado, mediante un convenio de ampliación (adendum)...”.				
2	Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras	La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 11. “Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe a continuación: l) Resolución de aprobación o Improbación de prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Deberá hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda, n) Contrato: Es el	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	• Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortiz, Tesorera.	5,000.00	10,000.00

		documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro".				
3	Deficiencias en procesos de cotización y/o licitación	<p>Convenio No. 36-2011 de fecha 20 de mayo de 2011, suscrito entre la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM- y el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, CLÁUSULA DÉCIMA: "Responsabilidades de la unidad responsable de la ejecución: Tiene como obligación las siguientes: numeral 3) Cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en lo que le fuere aplicable tanto para el proceso de cotización o licitación según sea el caso".</p> <p>Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 23: "Publicaciones. Las</p>	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	• Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortiz, Tesorera.	5,000.00	10,000.00

		<p>convocatorias a licitar se publicarán por lo menos dos veces en el diario oficial y dos veces en otro de mayor circulación, así como en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles entre ambas publicaciones. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo no menor de cuarenta (40) días".</p> <p>Así mismo, en la Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe a continuación: "c) Anuncio, convocatoria o invitación: son los anuncios, convocatorias, o invitaciones por los que se solicitan ofertas a proveedores en concursos públicos o restringidos. (a) Para concursos públicos: deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS antes de publicar en los medios de</p>				
--	--	---	--	--	--	--

		prensa escrita".				
4	Deficiencias en presentación de informes de supervisión	Convenio No. 169-2009 de fecha 26 de octubre de 2009, suscrito entre VIDEM y El Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, en el PUNTO NOVENO indica: "Responsabilidades de la Asociación: numeral 3) Informes mensuales del Contratista y de la Asociación del avance físico de la obra, elaborado por profesionales de la materia".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	• Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortiz, Tesorera.	5,000.00	10,000.00
5	Deficiencias en la elaboración de contratos	Acuerdo Ministerial No. 24-2010, Normas de Transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 22 de abril de 2010, Artículo 3, Cláusulas especiales del proyecto del contrato: "La entidad contratante o compradora, debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: "CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito del cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco, las normas jurídicas que facultan a la	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	• Edwin Raúl Hernández García, Presidente y Representante Legal y Mercedes del Carmen Hernández Ortiz, Tesorera.	5,000.00	10,000.00

		Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS".				
	TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					70,000.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM-	Dirección de la Entidad Auditada	5ta.calle Poniente No. 17, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala	
No. De Cuentadancia	A-B2-1-004-00	Teléfonos de la Entidad Auditada	41495923	
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011	
Nombramiento	DAEE-0434-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
1	<p>Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.</p> <p>Área Financiera</p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Falta de adenda de ampliación de tiempo de convenios</p>					
	<p>Condición</p> <p>Durante el proceso de auditoría practicado a la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-, en los proyectos denominados: "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea Las Cabezas Fase II, Municipio de Oratorio, Departamento de Santa Rosa", Convenio No. 50-2009, de fecha 18 de junio de 2009; suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa por un monto de Q3,750,906.00; "Construcción Palacio Municipal, Locales y Salón Municipal de Santa Rosa de Lima, Departamento de Santa Rosa", Convenio No. 01-2008, de fecha 21 de abril de 2008, suscrito con la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, por un monto de Q6,990,000.20, "Construcción Escuela Primaria Sector Los Borores, Caserío Realguit, Aldea Cerro Alto, Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala", se determinó que los mismos se encuentran finalizados, no obstante, no cumplieron con el plazo de entrega estipulado en los convenios, careciendo de los siguientes documentos: Addendum al convenio y al contrato, y fianzas de cumplimiento de contrato prorrogadas.</p>					

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM-	Dirección de la Entidad Auditada	5ta.calle Poniente No. 17, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala	
No. De Cuentadancia	A-B2-1-004-00	Teléfonos de la Entidad Auditada	41495923	
Tipo de Auditoria	Gubernamental	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011	
Nombramiento	DAEE-0434-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, cuando ejecute proyectos con fondos públicos, cumpla con la elaboración de documentos de ampliación requeridos: fianzas, addendum a convenio y contratos y otros documentos específicos de acuerdo al tipo de proyecto o programa.</p>	<p>Sr. Edwin Raúl Hernández García Presidente y Representante Legal</p>				
	<p>Hallazgo No. 2</p> <p>Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras</p> <p>Condición</p> <p>Durante la verificación de la utilización del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, se estableció que la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM-, no publicó los siguientes documentos: 1). Acta de apertura de plicas, 2). Acta de adjudicación, 3). Acta de Aprobación de Adjudicación 4). Contrato; 5). Acta de aprobación de contrato y 6). Oficio de envío del contrato a la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al proyecto identificado con el NOG 1721720, de fecha 28 de agosto de 2011, denominado "Mejoramiento de Calle aldea Las Cabezas, Sansare, El Progreso".</p>					

ht

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM-	Dirección de la Entidad Auditada	5ta.calle Poniente No. 17, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala	
No. De Cuantadancia	A-B2-1-004-00	Teléfonos de la Entidad Auditada	41495923	
Tipo de Auditoria	Gubernamental	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011	
Nombramiento	DAEE-0434-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación VIDEM, adopte y gire instrucciones al administrador del sistema por parte de VIDEM, para que publique los documentos que faltan descritos en la condición del hallazgo y en futuros eventos, de acuerdo a la legislación vigente, publiquen los documentos correspondientes en el sistema GUATECOMPRAS.</p>	<p>Sr. Edwin Raúl Hernández García Presidente y Representante Legal</p>				
	<p>Hallazgo No. 3</p> <p>Deficiencias en procesos de cotización y/o licitación</p> <p>Condición</p> <p>Durante la revisión de la muestra de expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM-, en el Convenio No. 36-2011, de fecha 20 de mayo de 2011 y Addendum No. 1 al Convenio No. 36-2011, de fecha 20 de julio de 2011, suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Salón de Usos Múltiples Aldea Las Cabezas, Oratorio, Santa Rosa", por un monto total de Q1,849,817.70, se determinó lo siguiente: 1) No cumplió con el tiempo que debe mediar entre la publicación y la adjudicación del proyecto y 2) No cumplió con publicar en el Diario Oficial la realización de los eventos.</p>					

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor –VIDEM-	Dirección de la Entidad Auditada	5ta.calle Poniente No. 17, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala	
No. De Cuentadancia	A-B2-1-004-00	Teléfonos de la Entidad Auditada	41495923	
Tipo de Auditoria	Gubernamental	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011	
Nombramiento	DAEE-0434-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación VIDEM, asuma la responsabilidad ante el Estado y vele por el cumplimiento de los tiempos establecidos en las leyes respectivas, otorgando los tiempos prudenciales lógicos para que mayor cantidad de empresas elaboren y recopilen la documentación solicitada en las bases de cotización y licitación, con la finalidad de que presenten ofertas para la ejecución de proyectos, teniendo la probabilidad de mejores precios.</p>	<p>Sr. Edwin Raúl Hernández García Presidente y Representante Legal</p>				
	<p>Hallazgo No. 4</p> <p>Deficiencias en presentación de informes de supervisión</p> <p>Condición</p> <p>Durante el proceso de auditoría practicado a la Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor VIDEM, en el proyecto denominado: "Construcción Escuela Primaria Sector Los Borores, Caserío Realguit, Aldea Cerro Alto, Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala", Convenio No. 169-2009, de fecha 26 de octubre de 2009 suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, por un monto de Q800,000.00, se comprobó que los informes de supervisión de la Asociación, no fueron elaborados ni firmados por un profesional calificado para tal efecto.</p>					

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-	Dirección de la Entidad Auditada	5ta.calle Poniente No. 17, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala	
No. De Cuentadancia	A-B2-1-004-00	Teléfonos de la Entidad Auditada	41495923	
Tipo de Auditoria	Gubernamental	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011	
Nombramiento	DAEE-0434-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>El Presidente y Representante Legal de -VIDEM-, deberá contratar profesionales calificados, con colegiado activo vigente, para la supervisión técnica de los proyectos que administra.</p>	Sr. Edwin Raúl Hernández García Presidente y Representante Legal				
	<p>Hallazgo No. 5</p> <p>Deficiencias en la elaboración de contratos</p> <p>Condición</p> <p>Durante la verificación de los expedientes de proyectos determinados en la muestra de auditoría, se determinó que en el Contrato No. 01-2011 de fecha 13 de julio de 2011, para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Salón de Usos Múltiples, Aldea Las Cabezas, Oratorio, Santa Rosa, que suscribió la Asociación VIDEM con la Empresa Del Sol, no se incluyó la cláusula relativa al delito de cohecho.</p>					
	<p>Recomendación</p> <p>El Presidente y Representante Legal de la Asociación VIDEM, deberá verificar que los contratos que suscriba, cuyo objeto sea la administración de fondos públicos y ejecución de proyectos públicos, se elaboren observando los preceptos legales y de</p>	Sr. Edwin Raúl Hernández García Presidente y Representante Legal				

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor -VIDEM-	Dirección de la Entidad Auditada	5ta.calle Poniente No. 17, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala		
No. De Cuantadancia	A-B2-1-004-00	Teléfonos de la Entidad Auditada	41495923		
Tipo de Auditoria	Gubernamental	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011		
Nombramiento	DAEE-0434-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró carta a la gerencia		
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	transparencia aplicables a la Asociación.					

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, septiembre de 2012.

Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez
Colegiada Activa No. 10,632
Auditora Gubernamental



Sr. Edwin Raúl Hernández García
Presidente y Representante Legal
Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor
-VIDEM-

Vamos por un Desarrollo Mejor
VIDEMOS por un Desarrollo Mejor
RECIBIDO

Hora: _____
Firma: _____
Firma: _____